



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LILIANA CHACÓN DELGADO
DEMANDADO : JORGE ANÍBAL CASTRO CURBELO
RADICACION : 2018-00227

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

En atención a lo solicitado por las partes en memorial que antecede, se indica que no es posible acceder a ello, por cuanto conforme lo ordena el artículo 447 del Código General del Proceso, la entrega de dinero procede y se ordena una vez se encuentre ejecutoriado el auto que aprueba la liquidación del crédito, por tanto, para entregar dineros embargados debe cualquiera de las partes presentar la respectiva liquidación del crédito conforme las reglas del artículo 446 ídem.

NOTIFÍQUESE,


MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>24</u> del <u>20 MAR 2019</u></p> <p> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LILIANA CHACÓN DELGADO
DEMANDADO : JORGE ANÍBAL CASTRO CURBELO
RADICACION : 2018-00227

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de marzo de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por agregado y póngase en conocimiento de las partes los oficios provenientes de Banco BBVA, Banco Caja Social, Coopetrol, TransUnión, Datacrédito Experian, Banco Bancolombia, Banco de Occidente e I.L.P. INGENIARÍA S.A.S. vistos a folios 83 a 90 relacionado con las medidas cautelares decretadas en este proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>24</u> del <u>13</u> MAR 2019.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--